RECIBIDO
NOV 23
DIRECCION PERSONAL

ARMADA DEL PERU



CENTRO DE ENTRENAMIENTO NAVAL
DEL CALLAO

PROSPECTO
DE
ADMISION
ESCUELAS BASICAS



409

1960



MUSEO NAVAL DEL PERU
0737
Biblioteca
C. de N. Julio J. Elías Murgía

LA MISION del Centro de Entrenamiento Naval del Callao, es entrenar y calificar al Personal Superior en las diferentes actividades que requiere el Servicio Naval, así como también proporcionar al Personal Subalterno la preparación intelectual, física y moral, que los capacite en las diferentes especialidades, con el fin de lograr su mejor desempeño en las funciones que ha de exigírseles a bordo de los buques o en las dependencias de la Armada.

D: Contralmirante AP (r)
Augusto Pardo Zapatero G.

MUSEO NAVAL DEL PERU



Pabellón y Escolta de alumnos del Centro de Entrenamiento Naval del Callao.

CAPITULO I

GENERALIDADES

1—1.—**Constitución del Centro de Entrenamiento Naval.**

El "Centro de Entrenamiento Naval del Callao", ubicado dentro del área del Arsenal Naval del Callao, está constituído por un conjunto de Escuelas, entre las que se encuentran las "Escuelas Técnicas de Especialización" para la Plana Menor. Estas son de tres tipos los que se describen a continuación:

TIPO DE ESCUELA	PARA	DURACION
Elemental	Solamente personal de la Armada	Tres meses
Básica	Personal de la Armada y postulantes civiles	Un año académico
Avanzada	Oficiales de Mar de la Armada	Un año académico

1—2.—El presente "Prospecto de Admisión" trata solamente de las "Escuelas Básicas".

1—3.—El presente prospecto se entrega gratuitamente.

1—4.—**Estado civil.**

Los postulantes deberán ser solteros no pudiendo contraer matrimonio mientras estén en condición de alumnos, si así lo hicieren serán dados de baja.

1—5.—**Juramento.**

Los postulantes que ingresen y en consecuencia sean dados de alta en la Armada, jurarán cumplir con lo establecido en

el presente Prospecto, los Reglamentos de la Marina y del Centro de Entrenamiento, y cumplir el contrato contraído.

1—6.—**Diploma de Especialización.**

Los alumnos que hayan terminado sus estudios con nota aprobatoria, se graduarán recibiendo un diploma de especialización.

1—7.—**Servicio en Buques y Dependencia de la Armada.**

Los alumnos graduados, serán destinados por el Ministerio de Marina a servir en los buques y dependencias de la Armada.

CAPITULO II

REGIMEN DE INGRESO Y EGRESO DE LAS ESCUELAS BASICAS

POSTULANTES CIVILES

2—1.—**Régimen de Ingreso.**

Los postulantes civiles seleccionados para ingresar a las Escuelas Básicas, obtendrán el grado de Marinero de Primera.

2—2.—**Régimen de Egreso y Promoción.**

Los que terminen satisfactoriamente el Curso de estas Escuelas, egresarán con la clase de Cabo de Primera, para luego a los 18 meses de egresados ser ascendidos a Oficial de Mar de Tercera, por estricto Rol de Mérito, previo examen profesional y recomendación de sus respectivos Comandos, y siempre que lo permita el saldo de la partida de Presupuesto correspondiente, continuando sometidos posteriormente al régimen de ascensos establecido en el Manual de los Servicios del Personal de la Armada.

2—3.—**Contrato con la Armada.**

Al egresar de estas Escuelas, deberán firmar un contrato para servir CUATRO AÑOS en la Marina.

2—4.—**Duración del Curso.**

La duración del curso será de diez meses. Nueve meses académicos y uno de instrucción militar.

2—5.—**Estudios Posteriores.**

Una vez que el personal calificado en las Escuelas haya servido cierto tiempo en su especialidad, tendrá oportunidad de ampliar sus conocimientos en los cursos avanzados que proporcionan las Escuelas del Centro de Entrenamiento Naval del Callao o en el Extranjero.

CAPITULO III

REGIMEN DE INGRESO Y EGRESO DE LAS ESCUELAS BASICAS

PERSONAL SUBALTERNO DE LA ARMADA

3—1.—Las condiciones de Ingreso y Egreso para los postulantes del personal Subalterno de la Armada, son las mismas que para los postulantes civiles indicadas en el Capítulo II del presente prospecto, a excepción del grado que obtienen al ingresar que será el mismo con el que se presenten si es de Marinero de Primera a Cabo de Primera.

CAPITULO IV

INGRESO DE ALUMNOS Y CONDICIONES DE ADMISION

4—1.—Para ingresar como alumno de una de las Escuelas Básicas, se requiere tomar parte en el Concurso de Admisión que se realiza anualmente, según las normas que se indican más adelante, obtener en dicho concurso un porcentaje de suficiencia no inferior a 60% (Nota 12) y ocupar en el Rol de Mérito Final un número comprendido dentro del número de vacantes declaradas.

4—2.—**Deficiencia en el Concurso.**

Los resultados de las pruebas del Concurso de Admisión son DEFINITIVOS y los candidatos que salieran deficientes en cualquiera de ellas, no podrán ser examinados dentro del mismo año, pero sí en concursos de años posteriores.

4—3.—**Restricciones.**

Los candidatos no podrán ser preparados para el ingreso por ningún Jefe, Oficial, miembro de la Plana Menor o Profesor Civil

de la dotación del Centro de Entrenamiento Naval. Cuando se compruebe este hecho, el candidato será eliminado del Concurso. Las recomendaciones son contraproducentes, y el candidato debe tener presente que lo único que puede servirle para su ingreso es: Una buena constitución física, excelentes cualidades morales y una eficiente preparación intelectual.

4—4.—**Reformas al Reglamento.**

Si la Superioridad resolviese reformar el Reglamento del Centro, alterando la denominación militar que deben poseer los candidatos a su Ingreso o Egreso, o en cualquier otra forma, tales disposiciones serán de hecho obligatorias, sin que asista ningún derecho a reclamar contra ellas.

4—5.—**Requisitos para tomar parte en el Concurso de Admisión - Postulantes Civiles.**

Para tomar parte en el Concurso de Admisión, se requiere:

a) Ser peruano de Nacimiento.

b) Tener edad no menor de 17 años 3 meses, ni mayor de 22 años computados al primero de Febrero del año del Concurso de Admisión. Esto se comprobará con la Partida de Nacimiento otorgada por el Registro Civil, o de Bautizo debidamente legalizada.

c) Tener buena conducta acreditada por Certificado otorgado por la Dirección General de Investigación, Vigilancia é Identificación, o por la autoridad policial en el lugar de residencia.

d) Haber cursado satisfactoriamente la Instrucción Primaria completa, o cualquier año de Instrucción Secundaria Común o Técnica, lo que se ácreditará por el Certificado Oficial correspondiente.

e) Ser soltero.

f) Tener talla no menor de 1 METRO 62 CENTIMETROS (sin zapatos). Se recomienda a los postulantes hacerse medir la talla antes de presentar su expediente, para evitar contratiempos.

g) Tener salud y aptitud física compatible con las exigencias de la Armada.

h) Presentar a entera satisfacción del Centro, el Expediente de Ingreso que se menciona en el Artículo 4—7.

4—6.—**Requisitos para tomar parte en el Concurso de Admisión.—Personal Subalterno de la Armada.**

Para tomar parte en el Concurso de Admisión se requiere:

a) Tener el grado que se indica para cada Escuela en el Capítulo VI INFORMACION SOBRE LAS ESCUELAS BASICAS.

b) Tener buena conducta y aptitud profesional acreditadas por certificado expedido por el Comandante o Jefe de Unidad o Dependencia.

c) Presentar al Centro, el Expediente de Ingreso que se menciona en el Artículo 4—8.

4—7.—**Expediente de Ingreso.—Postulantes Civiles.**

El Expediente de Ingreso para el Concurso de Admisión de los Postulantes Civiles constará de los siguientes documentos debidamente legajados:

Documento Nº 1.—Solicitud de Ingreso (Formulario Nº 1), adjuntando 2 fotografías, recientes, de frente y 2 de perfil, tipo carnet, todas ellas firmadas por el postulante en el reverso.

Documento Nº 2.—Compromiso del Padre, Madre o Tutor (Formulario Nº 2), el que deberá estar debidamente legalizado por un Notario.

Documento Nº 3.—Partida de Nacimiento otorgada por el Registro Civil, o de Bautizo debidamente legalizada.

Documento Nº 4.—Certificado de Buena Conducta otorgado por por la Dirección General de Investigación, Vigilancia e Identificación, para los residentes en el Departamento de Lima, y por la Autoridad Policial del lugar para los residentes en otros Departamentos.

Documento Nº 5.—Certificado Oficial de haber terminado satisfactoriamente la Instrucción Primaria completa o cualquier año de Instrucción Secundaria Común o Técnica.

Documento Nº 6.—Datos Personales (Formulario Nº 3).

Documento Nº 7.—

a) Libreta de Inscripción Militar (Para los que tengan más de 20 años).

b) Boleta de Inscripción Militar (Para los que cumplan 20 años en el año del Concurso).

4—8.—**Expediente de Ingreso.—Personal Subalterno de la Armada.**

El Expediente de Ingreso para el Concurso de Admisión del Personal Subalterno de la Armada a las Escuelas Básicas constará de los siguientes Documentos debidamente legajados:

Documento Nº 1.—Solicitud de Ingreso (Formulario Nº 1-A), adjuntando 2 fotografías recientes de frente, tipo carnet, firmadas por el postulante en el reverso.

Documento Nº 2.—Foja de Datos Personales (Formulario No. 2-A).

Documento Nº 3.—Certificado de Buena Conducta y Aptitud Profesional, otorgado por el Comandante o Jefe de Unidad o Dependencia.

4—9.—**Procedimientos sobre el Expediente.— Postulantes Civiles.**

a) El expediente de Ingreso debidamente legajado, deberá ser entregado personalmente por el postulante en la Secretaría Académica del Centro de Entrenamiento Naval, situado en el Arsenal Naval del Callao, a partir de la fecha en que se cita a concurso hasta el 29 de Enero. La Secretaría Académica atiende todos los días útiles de 0830 á 1130 horas y de 1300 á 1600 horas hasta el 31 Diciembre, y de 0800 á 1230 horas durante el mes de Enero excepto los días Sábados.

b) La Dirección del Centro designará una Junta de Revisión para constatar la veracidad de los Documentos del Expediente.

c) Examinado el Expediente, si éste se encontrara a satisfacción del Centro, se procederá a extender el Carnet de Identidad.

d) La Dirección del Centro podrá rechazar el Expediente de cualquier candidato, cuando a su juicio no satisfaga las necesidades morales que deben reunir los mismos, sin necesidad de explicación alguna.

e) Si a pesar de haberse aprobado el expediente de admisión, se encontrara posteriormente alguna anormalidad en el mismo, el postulante será eliminado de hecho del Concurso, cualquiera que sea su situación o el resultado de sus exámenes.

f) Al ser aceptado el Expediente, se confeccionará la ficha Médica para el Examen Médico correspondiente.

4—10.—**Presentación del Expediente de Ingreso.— Personal Subalterno de la Armada.**

Los candidatos de la Armada a las Escuelas Básicas remitirán su Expediente de Ingreso al Centro de Entrenamiento Naval del Callao, siguiendo la vía regular que prescribe el Manual de Correspondencia de la Armada.

Los Expedientes de Ingreso deberán remitirse cuando se convoque a Concurso.

4—11.—**Carnet de Identidad.**

a) Los postulantes civiles al entregar su expediente en el Centro y luego de revisado, recibirán un Carnet de Identidad.

b) Los postulantes del personal Subalterno recibirán el Carnet de Identidad en su primera presentación al Centro para iniciar las pruebas del Concurso de Admisión.

c) Los postulantes no podrán rendir ningún Examen de Admisión sin presentar previamente este Carnet.

d) A los postulantes civiles no admitidos se les devolverá los documentos de su expediente, previa la devolución del respectivo Carnet de Identidad.

4—12.—**Formularios Reglamentarios para el Expediente.**

Los Formularios Reglamentarios para el Expediente son los siguientes:

MUSEO NAVAL DEL PERU
Biblioteca
Julio J. Elías Murguía

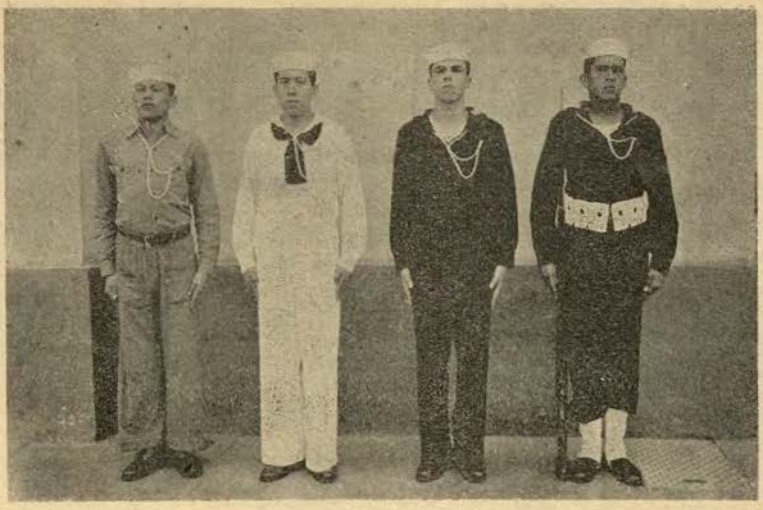

Uniforme de Alumnos



Los Alumnos durante una inspección semanal

FORMULARIO Nº 1

Solicitud en papel sellado (Sello 5º pliego entero)

Señor Capitán de Navío

Director del Centro de Entrenamiento Naval del Callao.

S. D.

(Nombres y Apellidos), peruano, soltero, de....años de edad, natural de ..... con domicilio en ..... calle ..... Nº ..... ante Ud. con el consentimiento de mi señor Padre Don ..... (Madre o Tutor) me presento y solicito a Ud. Señor Director, se sirva ordenar se me incluya en la lista de candidatos que se presentarán al Concurso de Admisión del Centro de Entrenamiento Naval del Callao, para seguir el Curso Básico de ....

Fecha: .....

(Antefirma y firma del interesado)

.....

Firma del Padre

(Madre o Tutor)

.....

Contralmirante AP (r)
Augusto García Zapatero G.

Dirección: .....

EJEMPLO COMO DEBE PRESENTARSE EL FORMULARIO Nº 1

Solicitud en papel sellado (Sello 5º pliego entero)

Señor Capitán de Navío

Director del Centro de Entrenamiento Naval del Callao.

S. D.

JOSE JULIO PEÑA TOLA, Peruano, soltero de 18 años de edad, natural de Trujillo con domicilio en el Callao, Calle Buenos Aires 787, ante Ud., con el consentimiento de mi Señor Padre Dn. Julio Peña Lazo, me presento y solicito a Ud. S. D. se sirva ordenar se me incluya en la lista de candidatos que se presentarán al Concurso de Admisión del Centro de Entrenamiento Naval, para seguir el curso Básico de Motores.

Callao, 18 Enero 1960

JOSE J. PEÑA T.

(Firma)

JULIO PEÑA L.

(Firma)

Dirección:

Calle Buenos Aires 787.

FORMULARIO Nº 2

(En papel corriente de primera)

..... de ..... 196....

Señor Capitán de Navío

Director del Centro de Entrenamiento Naval del Callao.

S. D.

(Nombre y Apellidos), padre, (Madre o Tutor) del joven (nombre y apellidos completos), declaro que doy mi consentimiento para que mi hijo (pupilo) sea admitido al Concurso de Admisión como Alumno del Centro de Entrenamiento Naval del Callao, y me comprometo a:

a) Acatar todas las decisiones de los Jurados.

b) Cumplir con todas las disposiciones que exige el Reglamento del Centro de Entrenamiento Naval.

c) Aceptar todas las modificaciones que el Supremo Gobierno tenga a bien introducir en el Reglamento del Centro de Entrenamiento Naval.

d) Aceptar las disposiciones sobre el Servicio Militar Obligatorio.

.....

(Antefirma y firma del padre, madre o tutor)

NOTA.—(1) En caso de tener padre vivo, la madre podrá firmar este documento siempre que la acompañe copia de la autorización correspondiente del padre o Autoridad Judicial.

(2) Si el candidato fuera huérfano de padres, el presente documento será firmado por el tutor debidamente acreditado.

(3) Este documento debe ser legalizado notarialmente.

(4) Para personal comprendido entre los 17 años 3 meses y 18 años deberán indicar en el anterior documento que al cumplir los 18 estarán sujetos al cumplimiento del SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO.

EJEMPLO COMO DEBE PRESENTARSE EL FORMULARIO Nº 2

(En papel corriente de primera)

Lima, 10 Enero 1960

Señor Capitán de Navío

Director del Centro de Entrenamiento Naval del Callao.

S. D.

JULIO ANDRES PEÑA LAZO, Padre del joven JOSE JULIO PEÑA TOLA, declaro que doy mi consentimiento para que mi hijo sea admitido al Concurso de Admisión para Alumno del Centro de Entrenamiento Naval, y me comprometo a:

a) Acatar todas las decisiones de los Jurados.

b) Cumplir con todas las disposiciones que exige el Reglamento del Centro de Entrenamiento Naval.

c) Aceptar todas las modificaciones que el Supremo Gobierno tenga a bien introducir en el Reglamento del Centro de Entrenamiento Naval.

d) Aceptar las disposiciones sobre el Servicio Militar Obligatorio.

JULIO A. PEÑA L.

(Antefirma y firma del interesado)

FORMULARIO Nº 3

FOJA DE DATOS PERSONALES

(En papel corriente)

RELATIVOS AL CANDIDATO:

Nombres y Apellidos (Paterno y Materno) .....
Fecha de nacimiento .....
Lugar de nacimiento ..... Prov. ..... Dpto. .....
Colegio de procedencia .....
Ultimo año de Estudios aprobado .....
Empleo que tiene .....
Domicilio actual .....

RELATIVOS A LOS PADRES:

Nombre del padre ..... ¿Vive? .....
Lugar de nacimiento ..... Nacionalidad .....
Nº de Libreta Electoral ..... Nº de Lib. Militar .....
Profesión actual .....
Domicilio .....
Nombre de la madre ..... ¿Vive? .....
Lugar de nacimiento ..... Nacionalidad .....
Domicilio .....

RELATIVOS AL APODERADO:

Nombre ..... Nacionalidad .....
Lugar de nacimiento .....
Nº de Libreta Electoral ..... Nº de Lib. Militar .....
Profesión actual ..... Estado civil .....
Relación de parentesco con el candidato .....
Domicilio .....

Fecha: .....

.....

(Firma del Candidato)



ESCUELA DE ARTILLERIA

Plataforma para práctica

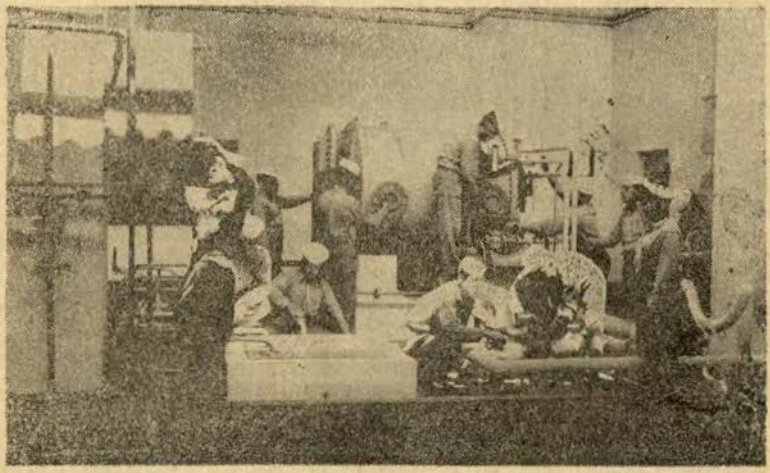

ESCUELA DE MAQUINAS

Planta evaporadora

FORMULARIO Nº 1-A

(Papel de primera)

Señor Capitán de Navío

Director del Centro de Entrenamiento Naval del Callao.

S. D.

Nombres y Apellidos .....
Nº de Registro ..... Grado y Especialidad, de ..... años de edad, prestando servicios actualmente en ..... ante Ud., con el debido respeto y por conducto regular me presento y solicito a Ud. S. D. se sirva ordenar se me considere en la relación de candidatos que se presentan al Concurso de Admisión a la Escuela Básica de .....

Fecha .....

.....

(Antefirma y firma)

1ra. TRAMITACION

Fecha .....

Del: Comandante .....

Al: Director del Centro de Entrenamiento Naval del Callao

Asunto: Solicitud.—Eleva

1.—Elevo a Ud. la presente solicitud presentada por el ...., aprobada.

Dios guarde Ud.

El .....

(Antefirma y firma)

EJEMPLO COMO DEBE PRESENTARSE EL FORMULARIO Nº 1-A

(Papel de primera)

Señor Capitán de Navío

Director del Centro de Entrenamiento Naval del Callao.

S. D.

ERNESTO ANTONIO PONCE GOMEZ, 7025-57, Marinero de Primera Señalero, de 21 años de edad, prestando servicios actualmente a bordo del B.A.P. "Castilla", ante Ud. con el debido respeto y por conducto regular me presento y solicito a Ud. S. D., se sirva ordenar se me considere en la relación de candidatos que se presentan a Concurso de Admisión a la Escuela Básica de Motores.

Callao, 20 Enero 1960

. . . . . .

(Antefirma y firma)

1ra. TRAMITACION

Callao, 21 Enero 1960

Del: Comandante del B.A.P. "Castilla"

Al: Director del Centro de Entrenamiento Naval del Callao

Asunto: Solicitud.—Eleva

1.—Elevo a Ud. la presente solicitud presentada por el Marl. Señ. ERNESTO A. PONCE G., 7025-57, aprobada.

Dios guarde a Ud.

El Capitán de Fragata

A. L. Z.

. . . . . .

(Antefirma y firma)

FORMULARIO Nº 2-A

(En papel de primera)

Nombres y Apellidos (Paterno y Materno) .....

Grado y Especialidad .....

Número de Registro en la Armada .....

Fecha de nacimiento .....

Lugar de nacimiento .....

Grado de Instrucción .....

Domicilio Actual .....

Ocupación que tuvo en la vida civil .....

¿Tiene Padre vivo? .....

Nombre del Padre .....

Domicilio del Padre .....

¿Tiene Madre viva? .....

Domicilio de la Madre .....

Fecha: .....

Firma del Tripulante

.....

Antefirma y firma

NOTA.—Los datos deben ser llenados a máquina o con letra de imprenta.

CAPITULO V

INFORMACION SOBRE LAS ESCUELAS BASICAS

5—1.—Las siguientes Escuelas Básicas funcionarán durante el año Académico 1960:

1) Escuela de ARTILLERIA (Sólo para Personal Militar de los grados de Mar2. á Cb1).

2) Escuela de SEÑALEROS (Sólo para Personal Militar de los grados de Mar2. á Cb1).

3) Escuela de RADIO-OPERADORES (Para Personal Civil y Militar de la clase de Mar2. á Cb1).

4) Escuela de MAQUINISTAS (Para Personal Civil y Militar de las clases de Mar2. á Cb1).

5) Escuela de MOTORISTAS (Para Personal Civil y Militar de las clases de Mar2. á Cb1).

6) Escuela de FURRIELES (Para Personal Civil y Militar de las clases de Mar2. á Cb1).

5—2.—El personal que ingrese como alumno, recibirá una Instrucción adecuada en las Escuelas indicadas, a fin de prepararlo para su eficiente desempeño a bordo de las Unidades y en las Dependencias de la Armada.

5—3.—**Escuela de Artillería.**

Esta Escuela tiene por objeto dar una preparación básica al personal, a fin de capacitarlo para su desempeño en las dotaciones de Artillería de las diferentes Unidades de la Armada.

La Instrucción de este personal abarca no solamente los conceptos de Artillería, sino una preparación básica en Matemáticas, Física, Electricidad, Mecánica é Hidráulica, ciencias que están íntimamente ligadas a todos los sistemas modernos de Artillería con que cuentan actualmente los buques de la Escuadra.

La Enseñanza se efectúa mediante sistemas prácticos y objetivos, utilizando películas y afiches de instrucción, así como también efectuando prácticas reales, todo lo cual hace que la instrucción se lleve a cabo en la forma más sencilla.

5—4.—**Escuela de Señaleros.**

En esta Escuela se instruye al personal para desempeñarse eficientemente en lo relacionado con comunicaciones visuales y gobierno del buque.

El estudio incluye conocimientos sobre trasmisión y recepción de mensajes por destellos (Código Morse), semáforo (Señales a brazo), banderas.

Además se dan conocimientos básicos de navegación y sobre el uso de los instrumentos empleados en el gobierno de buques.

5—5.—**Escuela de Radio-Operadores.**

La Instrucción en esta Escuela es intensiva en lo referente a recepción y trasmisión de mensajes y tráfico radiotelegráfico, y preliminar en lo que respecta a Radio y Electricidad.

Esta Escuela instruye a los alumnos en los principios básicos sobre Radio-Comunicaciones dándoles una instrucción adecuada a fin de preparlos como los futuros "Radio-Operadores" de las Unidades y Dependencias de la Armada.

5—6—**Escuela de Maquinistas.**

Esta Escuela capacita a los alumnos en el conocimiento (Principios, operación y mantenimiento) de una planta de Vapor, constituída por Calderas, Turbinas, Máquinas Alternativas y todas las Máquinas Auxiliares que operan en un buque. Además se dan conocimiento de principios de Electricidad en general, Matemáticas, Castellano, Física, etc.

5—7.—**Escuela de Motoristas.**

En esta Escuela se instruye al personal sobre los principios elementales y básicos de motores de combustión interna y motores de explosión, que se usan en las diferentes Unidades, tanto para el sistema de propulsión como para sistemas auxiliares, así como también en motores de lanchas, automóviles y demás servicios. Además, se dan conocimientos de principios de Electricidad en General, Matemáticas, Castellano, Física, etc.

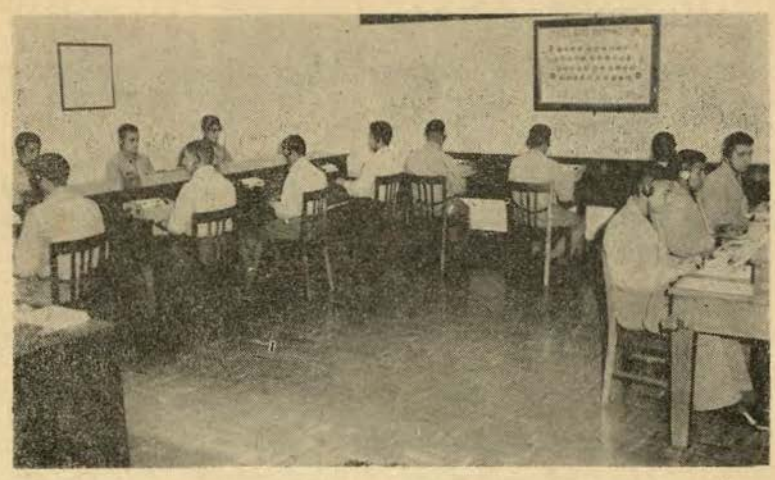

ESCUELA DE RADIO-OPERACION

Sala de Prácticas



ESCUELA DE INGENIERIA

Sala de Prácticas

5—8.—**Escuela de Furrieles.**

En esta Escuela se prepara al alumno para su desempeño en todo lo relacionado a la Administración a bordo de los Buques y Dependencias de la Armada.

A base de los conocimientos que trae el alumno a su ingreso, es posible su instrucción en forma sencilla y práctica, en la confección de oficios, Redacción, Mecanografía, Taquigrafía, Reglamentación de Correspondencia, manera de llevar archivos y Principios de Contabilidad.

CAPITULO VI

LUGAR Y FECHA DEL CONCURSO

6—1.—El Concurso de Admisión se llevará a cabo en el Centro de Entrenamiento Naval del Callao, en la fecha y hora que oportunamente se indique, no pudiendo ser examinado ningún candidato que se presente después de la mencionada fecha y hora.

6—2.—La fecha para la iniciación del Concurso de Admisión para el personal Subalterno de la Armada será comunicada oportunamente por despacho a los Comandos respectivos.

6—3.—El día y hora señalado para el Concurso de Admisión, el candidato deberá presentarse solo; no se permitirá el ingreso al local de ninguna persona que lo acompañe, cualquiera que sea ésta.

6—4.—**Pruebas del Concurso.**

El Concurso de Admisión consta de las siguientes pruebas:

a) Examen Médico

b) Examen Psicotécnico

c) Examen de Aptitud Física (Pruebas atléticas)

d) Examen Pedagógico

e) Prueba de Apreciación General.

CAPITULO VII

EXAMEN MEDICO

7—1.—El Examen Médico que deben pasar los postulantes al Centro de Entrenamiento Naval del Callao, tiene por objeto seleccionar un personal sano y físicamente apto para la Marina de Guerra, así como garantizar en lo posible su continuidad y progreso en la carrera, evitando a los candidatos una posible interrupción de la misma por razones de salud.

7—2.—**Lugar del Examen.**

El Examen Médico de los postulantes al Centro de Entrenamiento Naval, se llevará a cabo en la Enfermería de la Base Naval del Callao y en el Centro Médico Naval, por los médicos y especialistas al servicio de la Armada designados por la Superioridad y supervigilados por el Jefe del Centro Médico Naval.

7—3.—**Inapelabilidad del Resultado del Examen.**

Las resoluciones anotadas en las respectivas Fichas Sanitarias son de carácter inapelable, y no tendrán valor contra ellas, los certificados u opiniones de profesionales ajenos a la Armada.

CAPITULO VIII

EXAMEN PSICOTECNICO

8—1.—El Examen Psicotécnico tiene por finalidad determinar el estado de desarrollo de las aptitudes psíquicas, intelectuales y del carácter del candidato, considerando como indispensables para el proceso de la instrucción y futuros éxitos del alumno.

8—2.—**Jurado.**

Para el control de esta prueba, el Sr. Director del Centro nombrará un Jurado presidido por el Secretario Académico.

8—3.—**Pruebas.**

El Examen Psicotécnico consta de una serie de pruebas que no exigen conocimiento previo, y permiten apreciar a cada can-

didato en forma aislada. En el Capítulo XV del presente Prós-pecto, se dan instrucciones concernientes a este examen.

CAPITULO IX

EXAMEN DE APTITUD FISICA

9—1.—Todo candidato después de haber sido aprobado en el Examen Médico y como medida de su desarrollo físico, deberá ser sometido al Examen de Aptitud Física (Pruebas atléticas).

9—2.—**Jurado.**

El Jurado estará integrado por Oficiales del Centro de Entrenamiento designados por el Sr. Director, presididos por el Jefe del Departamento de Disciplina y en el que intervendrán también los profesores de Educación Física.

9—3.—**Pruebas.**

Consiste de las siguientes pruebas:

a) Carrera de 100 metros planos

b) Carrera de 300 metros planos

c) Salto largo.

9—4.—**Tabla de Notas.**

Para obtener la Nota Final del Examen de Aptitud Física se usará la siguiente tabla:

100 mts.	300 mts.	Salto alto	Nota final
11 Seg.	36 Seg.	6.72 Mts.	20.00
11.2 „	37 „	6.50 „	19.00
11.5 „	38 „	6.20 „	18.00
11.8 „	40 „	6.60 „	17.00
12.2 „	42 „	5.70 „	16.00
12.6 „	44 „	5.40 „	15.00
13.8 „	48 „	5.00 „	14.00
14.5 „	50 „	4.50 „	13.00
15.0 „	52 „	4.00 „	12.00
15.5 „	54 „	3.70 „	11.00
16.0 „	56 „	3.50 „	10.00



El play de honor en la iniciación del campeonato interno foot-ball



Equipo de foot-ball de los Alumnos

Ejemplo:

Un candidato que haga las siguientes marcas obtendrá los siguientes calificativos:

Prueba	Marca	Nota
100 Mts. planos	12.6 Seg.	15.00
300 Mts. planos	50.0 ,,	13.00
Salto largo	4.0 Mts.	12.00
		40.00

Total entre 3 = 13.33 Nota Final: APTO.

CAPITULO X

EXAMEN PEDAGOGICO

10—1.—El Examen Pedagógico tiene por objeto apreciar el grado de instrucción de los candidatos, para determinar si están o no aptos para iniciar con probabilidad de éxito, los estudios en las Escuelas Básicas del Centro de Entrenamiento Naval.

10—2.—**Derecho a rendir Examen Pedagógico.**

Solamente tienen derecho a rendir Examen Pedagógico aquellos candidatos que hayan salido aprobados en los exámenes Médico, Psicotécnico y de Aptitud Física.

10—3.—**Jurado.**

El Jurado estará compuesto por Oficiales del Centro de Entrenamiento, designados por el Sr. Director y presidido por el Secretario Académico.

10—4.—**Pruebas del Concurso.**

El Examen constará de pruebas escritas de las siguientes materias:

a) Aritmética Elemental (Según cuestionario)

b) Redacción Castellana (Composición sobre un tema de Cultura General)

c) Examen Ortográfico (Dictado)

10—5.—**Escala de Notas.**

La escala de calificación es de 0 á 20, siendo 12 la mínima nota de suficiencia.

10—6.—**Candidatos que no se presenten a rendir las pruebas.**

Si algún candidato no se presentara a alguno de los Exámenes sin previo aviso, será eliminado del concurso. Siempre que la ausencia sea justificada y con aviso, rendirá dichas pruebas cuando el Jurado lo juzgue conveniente.

10—7.—**Forma de rendir las pruebas.**

a) Las pruebas se desarrollarán en papel especial suministrado por el Centro.

b) Los Candidatos se presentarán al examen provistos de lápiz y borrador.

c) El candidato que fuera encontrado con apuntes o copiando durante las pruebas escritas, será de hecho eliminado del concurso.

d) El tiempo máximo de duración de las pruebas escritas será de 2 horas.

CAPITULO XI

EXAMEN DE APRECIACION GENERAL

11—1.—El Examen de Apreciación General tiene por finalidad hacer una apreciación del candidato en sus cualidades morales, sentimientos nobles, educación, cultura general, decisión, buenas maneras, aseo personal y don de gentes.

11—2.—**Jurado.**

El Candidato rendirá esta prueba ante un Jurado compuesto por Jefes y Oficiales, el que estará presidido por el Director del Centro de Entrenamiento Naval.

CAPITULO XII

RESULTADO DEL CONCURSO

MUSEO NAVAL DEL PERU · Biblioteca · Elías Murgia

12—1.—**Cómputo final.**

Terminado el Concurso de selección, tanto del personal de la Armada como del personal Civil, la Secretaría Académica establecerá el Rol de Mérito General, aplicando a cada materia los siguientes coeficientes:

Examen Psicotécnico	3
Matemáticas	4
Redacción Castellana	3
Aptitud Física (Pruebas Atléticas)	4
Apreciación General	6
	20

12—2.—**Candidatos Aprobados.**

a) Un candidato será considerado "APROBADO", cuando se le declare apto en el Examen Médico y cuando el promedio de sus notas en todas las pruebas alcance un 60% de suficiencia (12.00).

b) Cuando dos o más candidatos hayan sido calificados en el Rol de Mérito con la misma nota, obtendrán su puesto en el citado Rol de acuerdo a la edad, ocupando el primer lugar el de mayor edad y así sucesivamente.

12—3.—**Nominación de los Alumnos.**

a) Los candidatos que resulten aceptados se llamarán "ALUMNOS".

b) Los nuevos alumnos serán nominados por riguroso orden de mérito entre los candidatos que hayan sido aprobados, de acuerdo al Rol de Mérito General correspondiente al Concurso y las vacantes existentes.

12—4.—**Presentación de los Nuevos Alumnos.**

Los candidatos que hayan sido nombrados "ALUMNOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO NAVAL", serán notificados y citados el día y hora que se designe, debiendo presentarse al Centro trayendo consigo los siguientes artículos de uso presonal:

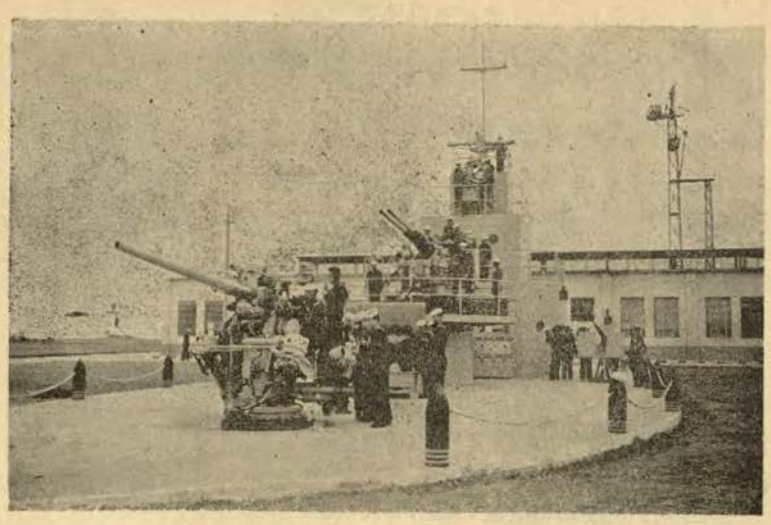

Alumnos en práctica de Artillería

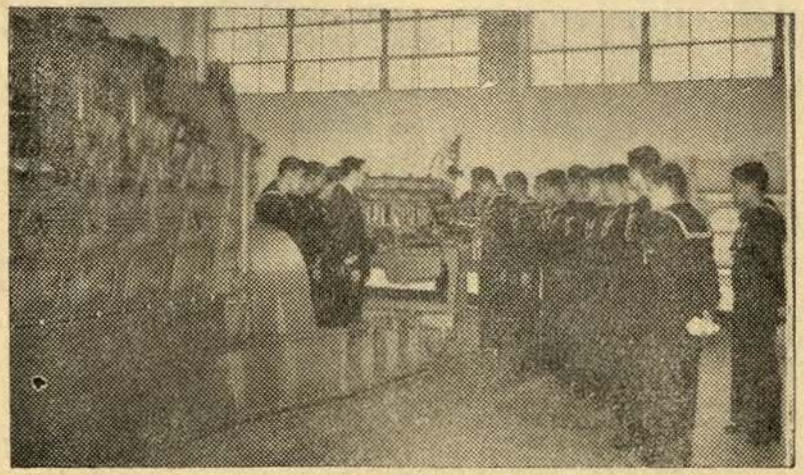

ESCUELA DE MOTORES

Sala de Motores

1 Cepillo para ropa
1 Cepillo para calzado negro
1 Cepillo para dientes
1 Tubo pasta para dientes
1 Peine
1 Máquina de afeitar
1 Brocha de afeitar
1 Jabón de tocador
1 Jabonera
1 Tijera para uñas
1 Par de zapatillas negras para Basket-Ball.
1 Suspensor atlético
Agujas e hilo: blanco y negro.

12—5.—**Candidatos no Admitidos.**

Los candidatos no admitidos recibirán aviso sobre el día en que deberán retirar su expediente. La Secretaría Académica podrá mostrar a los interesados el resultado parcial de cada uno de sus exámenes.

CAPITULO XIII

SOSTENIMIENTO DE ALUMNOS DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO NAVAL

13—1.—Los alumnos del Centro de Entrenamiento Naval recibirán gratuitamente instrucción, vestuario y alimentación. Cada alumno recibirá la propina correspondiente a su clase militar.

13—2.—**Material de Enseñanza.**

Al iniciarse el año Académico, los alumnos recibirán todos los textos y materiales de enseñanza complementarios. Este material deberá ser conservado en las mejores condiciones y devuelto al finalizar el año.

El material de enseñanza que se pierda o deteriore por responsabilidad de un alumno, será respuesto descontando su valor de la propina del alumno.

13—3.—**Uniforme y Equipo.**

Todos los uniformes, equipo de ropa interior, ropa de cama y equipo de deportes, serán entregados por cuenta del Estado.

1.—Uniforme de Invierno.

Será de paño azul marino con corbatín negro y sombrero blanco, igual al usado por el Marinero, debiendo llevar los siguientes distintivos:

a) Una rabiza blanca alrededor del cuello, la que pasará bajo el capelo terminando el seno en el bolsillo de la blusa.

b) En el brazo izquierdo en la medianía de la distancia entre el hombro y el codo, una letra "A" de 3½ cm. de alto por 2½ cm. de base de color rojo.

2.—Uniforme de Verano.

Será de dril blanco con sombrero del mismo color y corbatín negro, igual al usado por el Marinero, con los mismos distintivos del uniforme azul de invierno, cambiando el color rojo de la "A" por el color azul.

3.—Equipo de Alta para Personal Civil que Ingresa como Alumno al Centro de Entrenamiento Naval del Callao.

Dos blusas de dril blanco para verano
Dos pantalones de dril blanco para verano
Una blusa de paño azul marino
Un pantalón de paño azul marino
Dos camisas de faena
Dos pantalones de faena
Cuatro sombreros blancos
Dos corbatines negros
Tres camisetas
Tres calzoncillos
Cuatro pares de medias negras
Dos pares de zapatos
Un saco abrigo
Una chompa de lana negra
Dos toallas
Dos frazadas de lana
Una truza de baño, negra
Un cinturón denime

Un volumen Manual del Marinero
Dos camisetas con ancla para gimnasia
Dos pantalones para gimnasia
Dos rabizas blancas
Una Insignia letra "A" azul
Una Insignia letra "A" roja

4.—**Equipo para personal procedente de la Escuadra y Dependencia de Tierra que ingresan como Alumnos al Centro de Entrenamiento Naval del Callao.**

Dos camisetas con ancla para gimnasia
Dos pantalones para gimnasia
Dos rabizas blancas
Una Insignia letra "A" azul
Una Insignia letra "A" roja

CAPITULO XIV

BAJAS DE LOS ALUMNOS

14—1.—La separación de un alumno será solicitada por el Director del Centro de Entrenamiento Naval por algunas de las razones siguientes:

a) Medida Disciplinaria.

b) Deficiencia Profesional

c) Deficiencia Física

d) Falta de cumplimiento de los compromisos adquiridos con el Centro.

e) A su solicitud.

A su solicitud podrán los alumnos quedar separados del Centro, debiendo cumplir los siguientes trámites:

1.—Llenar una solicitud firmada por el padre o tutor, dirigida al Director del Centro de Entrenamiento, exponiendo las razones que la fundamenten. Esta solicitud será hecha en papel sello 5º.

2.—Abonar a la caja del Centro de Entrenamiento Naval, por concepto de reintegro de los gastos efectuados por

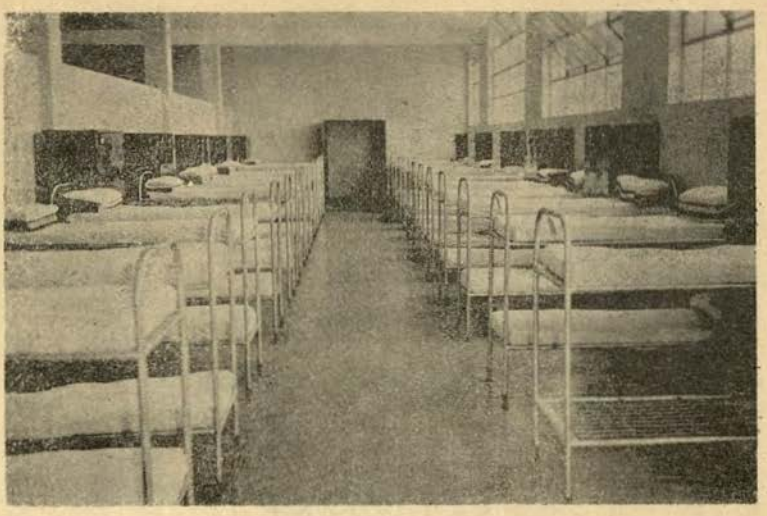

Dormitorio de Alumnos



Equipo de Basket-Ball

el Estado, la cantidad de $ 1,000.00 (UN MIL SOLES ORO). Se hará depósito de este dinero al presentar la solicitud.

Ninguna solicitud será tramitada si no se cumple con este requisito.

14—2.—**Devolución de prendas.**

Al producirse la baja de un alumno por cualquiera de los motivos indicados anteriormente, está obligado a devolver a la Administración del Centro de Entrenamiento, todos los uniformes, equipos y material de enseñanza que le fueron entregados.

14—3.—**Reingreso de los Alumnos.**

Podrán presentarse a Nuevo Concurso de Admisión en años posteriores, los alumnos dados de baja por cualquier causa que no sea "Medida Disciplinaria" y siempre que reunan las condiciones de ingreso establecidas.

14—4.—**Cumplimiento del Servicio Militar.**

La permanencia de lo alumnos en el Centro de Entrenamiento será considerada como de "SERVICIO MILITAR" siempre que terminen satisfactoriamente sus estudios. En caso de que el alumno sea dado de baja por cualquiera de las razones expuestas anteriormente, pasará a cumplir su Servicio Militar en buques o dependencias de la Armada, siempre que tenga edad mayor de 18 años.

CAPITULO XV

Instrucciones concernientes a los Exámenes Psicotécnicos.

Cuestionarios para los Exámenes de Ingreso y Ejemplos:

Instrucciones Concernientes a los Exámenes Psicotécnicos.

Antes de presentarse para dar los exámenes Psicotécnicos, los candidatos deben conocer las siguientes instrucciones generales:

1.—No es necesario prepararse de antemano para estas pruebas desde que en ellas se determina la habilidad más que el conocimiento específico de los hechos.

2.—No hay razón para preocuparse ni turbarse si Ud., se da cuenta que no le es posible contestar algunas de las preguntas del examen o aún si le es imposible terminar.

Estas pruebas están hechas de tal manera que la generalidad de las personas que las desarrollan puedan contestar correctamente, más o menos, el cincuenta por ciento de las preguntas.

3.—Aunque estos exámenes determina más la EXACTITUD que la rapidez, es importante que Ud., emplee su tiempo de la manera más rápidamente que pueda SIN POR ESO DESCUIDARSE. Siga el orden de las preguntas, pero no pierda tiempo en pensar en aquellas que contienen un material que Ud., considera difícil en extremo.

En las siguientes páginas damos un ejemplo para ilustrar la naturaleza de las pruebas y para que se den cuenta del procedimiento que se seguirá al dar los exámenes.

EJEMPLOS DE PRUEBAS PSICOTECNICAS

Prueba Nº 1

Debajo de cada uno de los signos de las siguientes figuras, se ha colocado un número cualquiera como se indica:

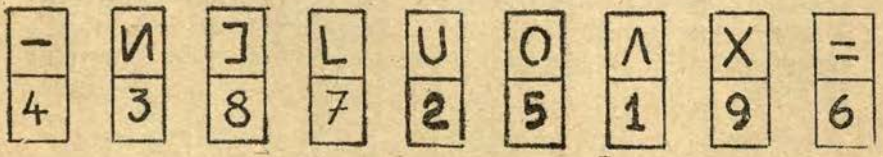

a continuación, se han trazado nuevamente los signos anteriores en otro orden dejando los cuadros de la parte inferior en blanco. El problema consiste en que el candidato coloque en estos cuadros, debajo de cada signo, el número correspondiente, como se indica en los tres primeros cuadros:

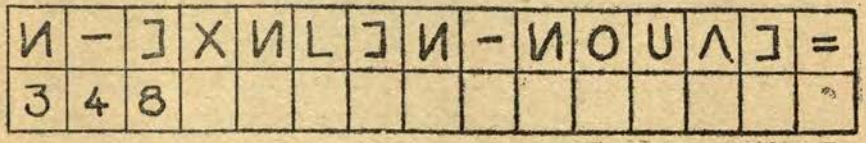

PRUEBA Nº 2

Este ejercicio consiste en dividir el cuadrado que aparece a la derecha de cada uno de las tres secciones en figuras iguales a las que aparecen al lado izquierdo de cada sección:

Ejemplo:

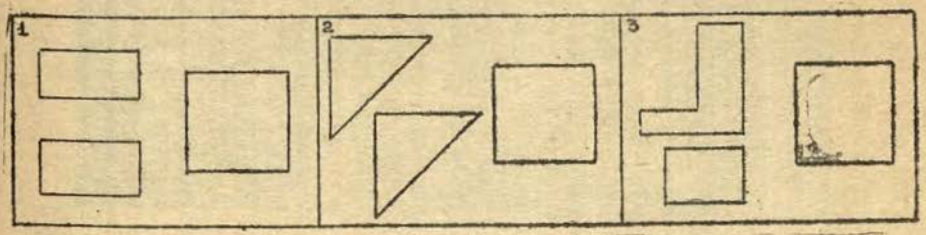

Solución del ejemplo anterior:

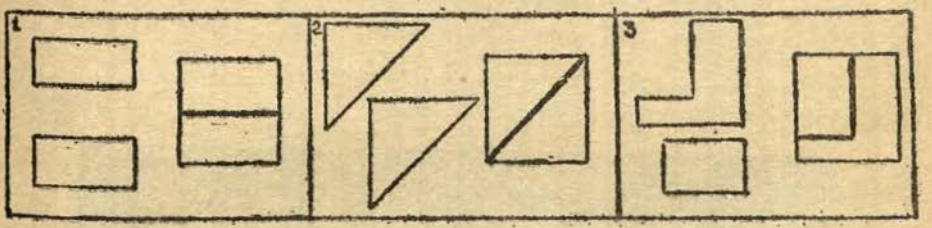

Como entrenamiento resuelva el siguiente ejercicio:

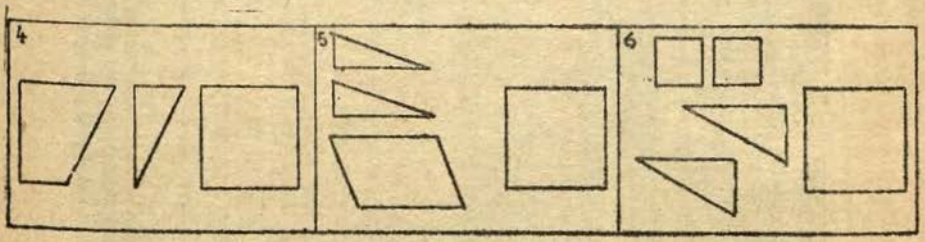

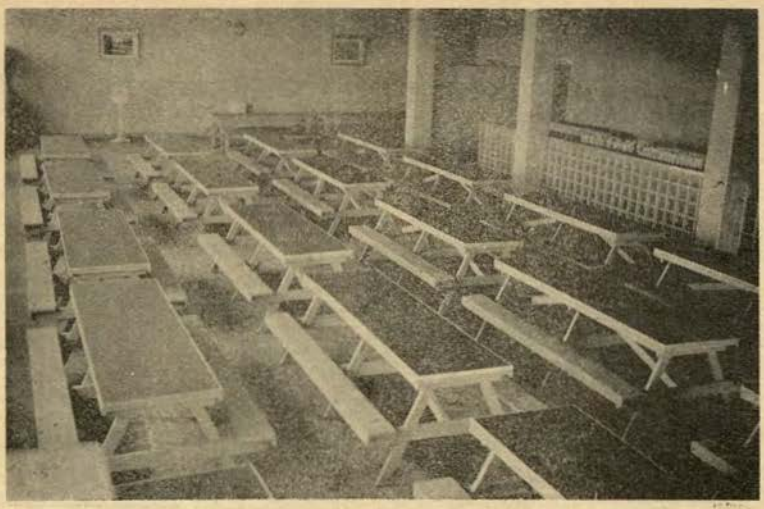

Comedor de Alumnos



Cocina

CUESTIONARIO PARA EL EXAMEN DE INGRESO

MATEMATICAS

Magnitud y Cantidad.— Idea de Magnitud, ejemplos. Concepto de cantidad, ejemplos. Idea de números denominados, ejemplos, Medición.— Idea de Medida. Sistemas de medidas: Medidas angulares y de tiempo; medidas de peso, medidas de longitud del sistema inglés (yarda, pie y pulgada); Transformación de unidades de especie superior a inferior y viceversa.

Numeración.— Base de un sistema de numeración.— Principio de la numeración decimal.— Numeración oral.— Numeración escrita.— Numeración romana.— Valores correlativos de los números decimales con los enteros.

Suma.— Definición.— Adición de números enteros y decimales.— Qué es una igualdad.— Miembros de igualdad.— Métodos para sumar.— Propiedades de la suma.— Prueba de la suma.— Problemas.

Resta.— Definición.— Resta de números enteros y decimales.— Complemento aritmético.— Números negativos.— Pruebas de la resta.— Problemas.

Multiplicación.— Definición.— Multiplicación de números enteros y decimales.— Propiedades de la multiplicación.— Pruebas de la multiplicación.— Problemas.

División.— Principios de divisibilidad.— Divisibilidad por 2, por 4, por 6, por 8.—Divisibilidad por 3 y por 9.—Divisibilidad por 5 por 25.—Divisibilidad por 7 y por 11.—Números primos.— Reconocer si un número dado es primo.— Tabla de números primos.— Regla para descomponer un número en sus factores primos.

Máximo común divisor y mínimo común múltiplo.— Definiciones. Hallar el máximo común divisor por divisiones sucesivas y por factores primos.— Mínimo común múltiplo.— Hallar el mínimo común múltiplo de dos o más números por factores primos.

Fracciones ordinarias y números mixtos.— Simplificación de fracciones.— Reducir fracciones a un común denominador.— suma, resta, multiplicación y división de números fraccionarios o mixtos.— Conversión de fracciones ordinarias en decimales.

Cuadrado y Raíz Cuadrada.— Regla para hallar la raíz cuadrada de un número entero o decimal.— Raíz cuadrada de un número con una unidad decimal dada.— Cubos de los diez primeros números.

Razones y proporciones.— Definición.— Clases de razones.— Razones aritméticas y geométricas.— Teoremas relativos a las proporciones.

Reglas de tres.— Objeto de la Regla de Tres.— Regla de Tres simple.— Regla de tres compuesta.— Regla de tres directa.— Regla de Tres inversa.— Resolución de problemas.

Sistema Métrico Decimal.— Unidades fundamentales de las magnitudes: longitud, superficie, volumen, capacidad y peso.

Medidas de Longitud.— El metro: múltiplos y submúltiplos. —Transformaciones. Equivalencia de la yarda con el metro. Ejercicios y problemas.

Líneas y Angulos.— Clases de líneas. Diversas y posiciones de las rectas.— Construcción de perpendiculares, oblícuas y paralelas.— Segmentos, su medición, Angulo recto, agudo y obtuso.— Medición de ángulos.

Medidas de Superficie.— El metro cuadrado.— Múltiplos y Submúltiplos.— Transformaciones, el área, la centiárea y la hectárea.— Transformaciones.

Medidas de Volumen.— El Metro Cúbico.— Submúltiplos. Transformaciones.— Ejercicios y problemas.

Medidas de Capacidad.— El litro, múltiplos y submúltiplos. Transformaciones. Ejercicios y problemas.

Medidas de Peso.— El gramo. Múltiplos y submúltiplos. Transformaciones.— Relaciones de las medidas de peso con las de capacidad y volumen.

CASTELLANO

Ortografía y Redacción.—

El Examen se compondrá de una prueba de Ortografía y otra de Redacción.

La de Redacción tratará sobre un tema de Cultura General que podrá versar sobre Geografía o Historia del Perú. Asuntos de actualidad o de Interés Nacional o de la profesión.

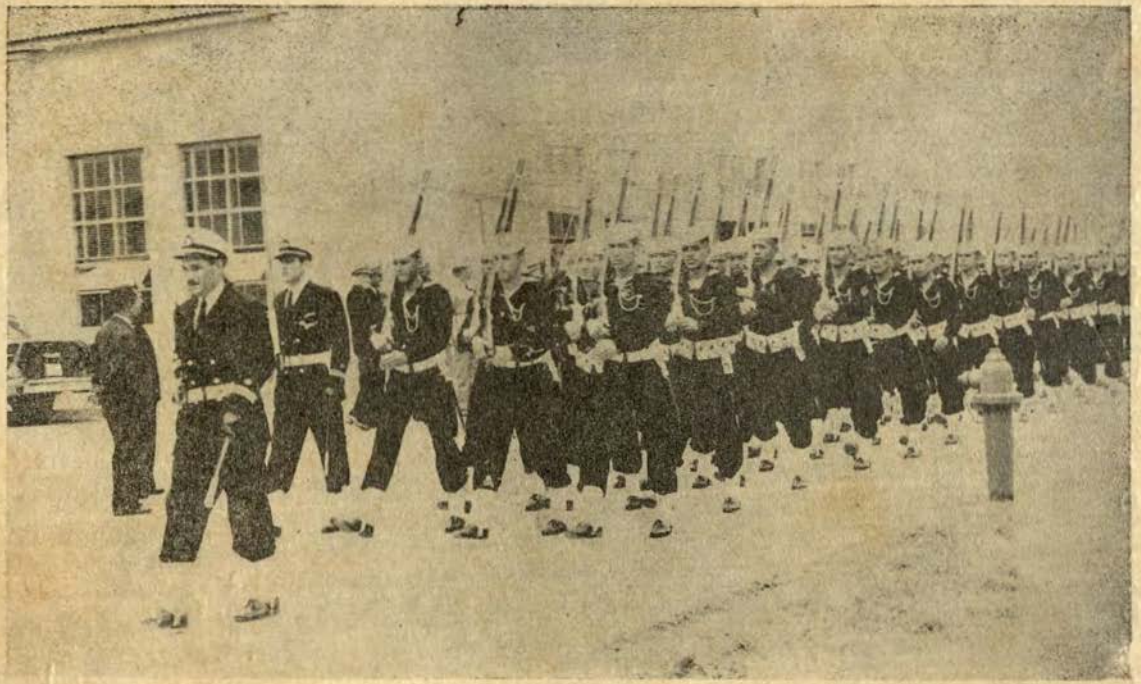

Los Alumnos durante una parada militar

BIBLIOTECA CENTRAL
DIMINMAR
Clasif.: F/359.85 CITEN/PROSPECTO/1960
Nro. Inv.:
Fecha: 2432

F
359.85 CITEN
PROSPECTO
1960
2432